



## TERCERA REUNIÓN DE LA COALICIÓN POR LA LIBERTAD ACADÉMICA EN LAS AMÉRICAS

### LLAMADO A LA ACCIÓN

21 de noviembre de 2024

En el contexto de la Tercera Conferencia de la Coalición por la Libertad Académica en las Américas, celebrada en Washington, D.C., los días 20 y 21 de noviembre, las y los participantes formulan el siguiente Llamado a la Acción:

- Libertad Académica.** Reconocemos la importancia de los avances normativos a nivel regional e internacional en los últimos cuatro años que afirman la libertad académica como un derecho humano autónomo e interdependiente y la obligación de los Estados de respetarlo, protegerlo y cumplirlo. A pesar de los avances, estos principios no se están poniendo en práctica. Hacemos un llamado a los Estados, las universidades y otras partes interesadas para que cumplan los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria y las normas internacionales de derechos humanos. También hacemos un llamado a la comunidad internacional para que establezca mecanismos que les obliguen a rendir cuentas.
- Autonomía Universitaria.** La autonomía universitaria es una piedra angular de la libertad académica y central para el cumplimiento de su misión en una sociedad democrática. La autonomía universitaria debe estar garantizada en todas sus dimensiones: financiera, administrativa, pedagógica y física. Los Estados deben garantizar una financiación adecuada de la enseñanza superior y abstenerse de aumentar los recortes presupuestarios.
- Democracia y educación.** Las sociedades democráticas necesitan educación para la democracia. Para lograrlo, es central la libertad de enseñar y aprender. Existe un vínculo inextricable entre la libertad académica, el derecho a la educación y la democracia. Es esencial que las instituciones educativas sean espacios para el diálogo, la diversidad y la reflexión crítica. No hay lugar para el discurso de odio y el discriminatorio. Toda educación debe ser pluralista, inclusiva y promover los derechos humanos.
- Las universidades son lugares seguros para la investigación, la enseñanza y el intercambio respetuoso de ideas.** Los Estados y las instituciones educativas no deben silenciar, perseguir y criminalizar a la comunidad educativa por enseñar, debatir



o investigar cualquier tema, incluidos la raza, el género, los efectos del colonialismo y el cambio climático. Debemos poner fin a la censura, la autocensura, el negacionismo y el creciente descrédito que sufren muchas de nuestras instituciones educativas. No es posible ejercer la libertad académica en medio de la intimidación o el miedo. Las instituciones educativas deben ser espacios libres de violencia y ocupación policial o militar, donde pueda tener lugar la manifestación pacífica de la comunidad educativa.

5. **Asimetrías de poder.** Reconocemos que la producción de conocimiento y la libertad académica se ven afectadas por las asimetrías de poder, la violencia estructural y las desigualdades sociales persistentes en las Américas, incluyendo aquellas relacionadas con la diversidad étnica/racial, de género, de clase, sexual y de lugar. Estas desigualdades se reflejan en la dinámica de la producción de conocimiento y la enseñanza, el acceso a la educación y la implementación de políticas para proteger a académicos y estudiantes de ataques. Hacemos un llamado al reconocimiento de estas desigualdades y al diseño e implementación de políticas y protocolos para superarlas.

6. **Violencia sexual y de género.** La violencia sexual y de género es un fenómeno generalizado pero invisibilizado. Afecta a docentes, estudiantes y administradores de sexo femenino y género diverso. Es un problema institucional y de política pública en todo el continente americano. Sin embargo, las víctimas son aisladas y privadas de sus derechos cuando denuncian. Son revictimizadas, estigmatizadas y sus empleos y vidas pueden correr peligro. Existen pocos protocolos para prevenir y combatir la violencia sexual y de género, y cuando existen, su aplicación no es efectiva. Hacemos un llamado a las autoridades, a los sistemas regionales e internacionales de derechos humanos y a las instituciones educativas para que aborden el problema y desarrollen estrategias comunes para superarlo.

7. **Implementación de normas internacionales sobre libertad académica y autonomía universitaria.** Como derecho humano, los Estados y las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad de implementar normas, políticas y directrices para proteger la libertad académica y la autonomía universitaria en las Américas. Traducir los marcos regionales e internacionales en legislación nacional y políticas públicas es un desafío de trascendental importancia.

CLAA y sus socios concluyen la III Conferencia sobre Libertad Académica con renovadas esperanzas y el compromiso de trabajar juntos para hacer realidad la libertad académica y la autonomía universitaria.